INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 041/2011

Asunción, 27 de julio de 2011

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 27 de julio de 2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/201,1 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 22/2011 para la CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

P.A.C 36 CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL BCP	Total a Contratar	Total Ejercicio
	17.100.000.000	7.080.000.000

PAC N°	Rubro	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
22	260.2	2.484.000.000	937.500.000	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO (FUNC –SIB)	31/07/2011
22	260.3	1.116.000.000	420.000.000	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO (FUNC –SIS)	31/07/2011
22	260.1	13.500.000.000	5.722.500.000	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO (FUNC –BCP)	31/07/2011

- Por Resolución N° 18, Acta N° 38 de fecha 21 de junio de 2011, el Directorio de la Institución resuelve llamar a "***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL BCP***"

- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a las siguientes Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Finanzas, que se detallan a continuación:

CDP N°	Fecha	Programa	Cód.	DESCRIPCION	Importe G.
164	12-04-11	01	260	Servicios Técnicos y profesionales	5.722.500.000
165	12-04-11	02	260	Servicios Técnicos y profesionales	937.500.000
166	12-04-11	03	260	Servicios Técnicos y profesionales	420.000.000
				TOTAL	7.080.000.000

Abog. ALDO F. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 29 de f/25/07/2011 - ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".***

III. ACLARACIONES Y ADENDAS EMITIDAS

El B.C.P. ha emitido modificaciones al PBC, mediante las Adendas N° 1 de f/23/06/2011, N° 2 de f/12/07/2011 y N° 3 de f/18/07/2011. Igualmente se ha emitido la Nota Aclaratoria N° 1 de f/12/07/2011.

IV. EMPRESA QUE PRESENTÓ COTIZACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA

El día 25 de julio de 2011 a las 10:30 horas en la Sala de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el 4to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la IAO 25.1 de la Sección II – DDL del Pliego de Bases y Condiciones, en el que participó la siguiente Firma:

1. **ASISMED SAN ROQUE S.A.**

Seguidamente, en la presente planilla se consigna el precio ofertado por la firma citada precedentemente:

Oferta Básica (en Guaraníes IVA incluido)

Ítem	Descripción	Precio Unitario por beneficiario titular	Cantidad de meses	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio Médico y Sanatorial	1.456.000.-	12	700	950	12.230.400.000	16.598.400.000

V. REVISIÓN DE PRELIMINAR DE LA OFERTA PRESENTADA

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

Según Informe de la U.O.C. Nº 29/11 fecha 25/07/11 en el mismo Acto de apertura de Sobres (Acta N° 34/2011) *menciona que: "De conformidad con la clausula IAO25.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, modificada por la Adenda Nº3 de f/18/07/2011, se procede a la apertura de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual deberá efectuarse durante el proceso de evaluación de las ofertas".* **De la verificación no surgieron observaciones que señalar.**

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Aspecto Técnico

De la verificación a la oferta presentada por esta firma, y de la planilla de evaluación de la oferta realizada conforme a los requerimientos del PBC, surgen las siguientes observaciones:

- **Cantidad de médicos por especialidad**: conforme a la oferta de fecha 25 de julio de 2011, y a las disposiciones del PBC, en su generalidad se ajustan a las cantidades mínimas de profesionales exigidos. No obstante se han identificado especialidades que deben ajustar la disponibilidad de profesionales.
  Ajustar y/o ampliar en la oferta:
  Listado de cirujanos cardiovasculares.
  Listado de profesionales de fonoaudiología.
  Listado de neurocirujanos.
  Listado de nutricionistas.
  Listado de psicólogos clínicos y laborales.
  Listado de profesionales reumatólogos.

- En la planilla adjunta se han observado claramente las especialidades con disponibilidad limitadas de profesionales y cuyas sociedades no acreditan la disponibilidad requerida en el Pliego, las cuales han sido plenamente identificadas.
  Se ha verificado el listado actual de médicos del presente contrato, comparado con la oferta propuesta por la Oferente para el siguiente periodo, registrándose 31 profesionales menos entre todas las especialidades, los cuales deberán ser cubiertos con profesionales de idéntico nivel y categoría.

- **Sanatorios de la Capital**: En cuanto a la cantidad de hospitales y sanatorios, el PBC exige que se oferte como mínimo, 3 (tres) centros hospitalarios de categoría 2(dos) y 2(dos) centros de categoría 3 (tres) de alta complejidad, con centros de diagnóstico las 24 horas, según categorización de la Superintendencia de Salud. Estos requisitos se han cumplido por la Oferente y verificados por esta Unidad Técnica.

- Los servicios de la Unidad de Terapia Intensiva de los Centros adheridos que cuenten con este servicio, deberán extender la cobertura cuando sea requerida por los asegurados.

- **Hospitales y Sanatorios requeridos en Gran Asunción**: En cuanto a la cantidad de hospitales y sanatorios, el PBC exige que se oferte como mínimo 8 (ocho) centros asistenciales, la Oferente ha presentado 5(cinco) centros a saber: 2 en Luque, 1 en San Lorenzo, 1 en Fernando de la Mora, 1 en Villa Elisa, por lo cual deben ajustar los requerimientos en las ciudades de Mariano Roque Alonso, Ñemby, Lambaré y Limpio.

- **Centros de Medicinas por Imágenes**: la oferta se ajusta a los requerimientos del PBC y la oferente debe aclarar que en todos los Centros ofrecidos, las prestaciones se extienden a todos los servicios requeridos por el PBC. Esta modalidad debe ser incluida en el contrato de prestación de servicios.

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

- **Centros de Estudios Laboratoriales**: se ajusta a los requerimientos del PBC. La oferente ha presentado 2 (dos) laboratorios propios y 9 (nueve) laboratorios tercerizados.

- **En cuanto a contratos de prestación de servicios:**
  La Oferente no ha presentado contrato con el Sanatorio Modelo del Guairá y contrato de prestación de servicios con Sanatorio Adventista de Hohenau, los cuales deberán ser ajustados al requerimiento del PBC.

- **Servicios de Ambulancias**: la oferente ha presentado 2(dos) empresas de servicios de reconocida capacidad, ajustándose a lo requerido por el pliego.

- **En lo referente a los Centros de Fisioterapia y Kinesiología:** se han ajustado a la cantidad requeridas por el PBC.

- **Centros de Especialidades Traumatológicas**: la Oferente ha presentado 2(dos) Centros requeridos por el pliego.

- **Centro de Vacunación para niños**: la Oferente se ajusta al PBC.

De la evaluación efectuada por parte del Área Técnica, (Departamento de Desarrollo Humanos y Gestión de Talentos a través de la División de Bienestar Social) en cuanto a la adecuación de la única oferta presentada a las especificaciones técnicas, por MEMORANDO **DDHGS/DBS Nº 065/11** de f/25/07/11 exponen el resultado de la revisión efectuada, (en el marco del inc. C.9 del Régimen de Adquisiciones del BCP aprobado por R. 17. A.39 del 23.07.07), cuya parte concluyente transcribimos a continuación:

"Esta Unidad como Área Técnica, ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC. En cuanto a niveles de certificación 2 y 3, emitidas por la Superintendencia de Salud para los sanatorios de la capital, han presentado la documentación respectiva exigida, de manera a garantizar los servicios médicos sanatoriales y de urgencias establecidos en el PBC. En lo referente a las Especialidades Médicas, se ha podido constatar en su mayoría la cantidad de especialistas requeridos. No obstante, hemos detectado algunas especialidades detalladas en el anexo comparativo, las cuales no disponen del mínimo requerido de especialistas, debido a que sus respectivas sociedades no acreditan la disponibilidad requerida en el PBC.

Sin embargo, la Oferente deberá ajustar y/o ampliar en la oferta profesionales Cardiovasculares, de Fonoaudiología, de Neurocirugía, de Reumatología, de Nutrición y de Psicología. La cantidad de sanatorios del gran Asunción deberán ser ajustados a requerimientos del pliego. En cuanto a contratos de prestación de servicios, la Oferente debe presentar contratos con el sanatorio Modelo del Guairá y con el sanatorio Adventista de Hohenau. Los servicios de ambulancias para traslados de urgencia y emergencias, serán cubiertos por dos empresas de reconocida solvencia, SASA y EPEM. En cuanto a Centros de Fisioterapia y Kinesiología, así como a Centros de especialidades traumatológicas, la Oferente ha presentado ofertas que se ajustan al PBC, en relación a Centros de Especialidades pediátricas y Centros de Vacunación para niños, la Oferente se ajusta a lo requerido en el PBC.

ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Abogado de la Unidad Jurídica
Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.
Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos
ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Por todo lo antes expuesto, y tal como se ha desarrollado precedentemente, con los ajustes necesarios, creemos que los servicios ofertados por la firma ASISMED SAN ROQUE S.A. se ajustan razonablemente a los requerimientos técnicos exigidos por el PBC."

A fin de obtener los ajustes, el Departamento de Desarrollo Humano y Gestión de Talentos remitió en fecha 26/JUL/2011 una Nota a **ASISMED SAN ROQUE** S.A., respuesta en base a la cual en fecha 27/JUL/2011 emitió la ampliación del MEMORANDO **DDHGS/DBS Nº 065/11** de f/27/JUL/11, el cual en su parte concluyente expresa: ***".....consideramos que los documentos remitidos por la oferente se ajustan a las exigencias previstas en el PBC para la contratación del servicio médico sanatorial para el BCP"***.

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión preliminar, ésta Comisión, ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, la que se ha enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (**SECCIÓN II** – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y **SECCION I** – Datos de la Licitación, y demás normativas internas concurrentes).

En primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando todas las documentaciones requeridas, encontrándose en condiciones legales para contratar con el Estado. Es importante mencionar que el oferente se encuentra registrado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) según constancia 1140236.

Siguiendo el proceso de evaluación, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial, y formal establecidas en el Numeral 1 "**Criterios de Evaluación**", sin observaciones, presentando todas las documentaciones requeridas.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 2 de la Sección III. Conforme al siguiente detalle:

- **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado todos los documentos descriptos en el inciso **"e"** del **Anexo 1** del PBC, motivo por el cual y en especial a lo expuesto en el Informe del área técnica especializada, se concluye que la empresa cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el contrato.

- **Capacidad Financiera**: El Oferente ha presentado las documentaciones requeridas. De conformidad a los indicadores financieros resultantes, puede observarse la razonabilidad de los ratios en cuanto a liquidez, endeudamiento y solvencia patrimonial, ajustado a los parámetros mínimos fijados.

Ing. ALDO J. RODRIGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P.-C.E.O.

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Ratios principales	2009	2010	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = 0>1	2,55	2,53	2,54
Índice de Endeudamiento (PT/AT) no > a 0,80	0,42	0,39	0,41
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta/Patrimonio Neto)	0,65	0,57	0,61

- **Antigüedad, Experiencia y DDJJ**: El Oferente ha presentado todos los documentos descriptos en el inciso **(f)** del Anexo "1", los cuales acreditan suficientemente su experiencia.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la Empresa **ASISMED SAN ROQUE S.A.** se ajusta sustancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas en las bases, encontrándose calificada para la ejecución del Contrato, siendo recomendada su adjudicación.

VII. ASPECTO PRESUPUESTARIO

La modalidad de Contratación fijada es "**CONTRATO ABIERTO**" la cantidad mínima mensual de beneficiarios es de **700** (setecientos) y la cantidad máxima es de **950** (novecientos cincuenta) beneficiarios, según lo establecido en la Adenda N° 1 de f/23/JUN/2011.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, y considerando la cantidad máxima de beneficiarios establecidos, la disponibilidad mensual por cada funcionario es de G. 1.500.000.- por lo que se concluye que la oferta presentada opción básica (G. 1.456.000 mensual), se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, y la Evaluación Integral, la oferta presentada por la Empresa **ASISMED SAN ROQUE S.A.** se constituye en una oferta solvente, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando así mismo, con la calificación, capacidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/2011 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"***, a la empresa **ASISMED SAN ROQUE S.A.**, bajo la modalidad de "**Contrato Abierto**" por el término de 1 año a partir de la firma del contrato. Al respecto se aclara que el contrato anterior vence en fecha 31/JUL/11, conforme al siguiente detalle:

Oferta (en Guaraníes IVA incluido)

Ítem	Descripción	Precio Unitario por beneficiario titular	Cantidad de meses	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio Médico y Sanatorial	1.456.000.-	12	700	950	12.230.400.000	16.598.400.000

Lic. Doidra Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Armando D. Rodríguez Franco
Director
Desarrollo Humano y Gestión de Talentos

Ing. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Coordinador de la Unidad Jurídica

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias del siguiente ejercicio, (2012) de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Armando Rodriguez
Director
Departamento de Desarrollo Humano
Gestión de Talentos

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios
Administrativo

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y
Finanzas

Jorge A. Villalba Leguizamón
Gerente General